

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTEL RUBIO**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2019, de la Entidad Local Menor de Portelrubio queda aprobado definitivamente en fecha 9 de marzo de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de Portelrubio, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Tránsito de crédito.

Programa: 920.

Económico: 22699.

Denominación: Administración General. Otros Gastos diversos.

Importe: 3.292.01 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se recurre con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 920.

Económico: 619.

Denominación: Administración General. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe del aumento: 1.991,80 euros.

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 920.

Económico: 215.

Denominación: Administración General. Mobiliario.

Importe del aumento: 1.100,00 euros.

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 161.

Económico: 22699.

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros gastos diversos.

Importe del aumento: 200,21 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 34

Lunes, 23 de marzo de 2020

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 9 de marzo del 2020.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

675

BOPSO-34-23032020